

BOLETÍN FISCAL

CALENDARIO DE OBLIGACIONES FISCALES NOVIEMBRE 2016

OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2016



HACERLO BIEN CUENTA.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN 17 DE NOVIEMBRE

CONTRIBUYENTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	CONCEPTO A DECLARAR	FUNDAMENTO
Personas morales	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de declaraciones y pagos (Portal del SAT) • Pago referenciado 	<ul style="list-style-type: none"> • Pago provisional ISR • Entero de retenciones de ISR, IVA e IEPS. • Pago de IVA • Pago de IEPS 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 10, 12, 14, 71, 72, 74, 75, 84, 87, 96 y 106 de la LISR. • Artículos 1-A y 5-D de la LIVA • Regla 2.8.5.1 RMF 2016
Personas físicas			
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades empresariales y profesionales • Arrendamiento de inmuebles ¹ • De los demás ingresos que obtengan las personas físicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de declaraciones y pagos (Portal del SAT) • Pago referenciado 	<ul style="list-style-type: none"> • Pago provisional ISR • Entero de retenciones de ISR, IVA e IEPS. • Pago de IVA • Pago de IEPS 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 90, 106, 114 Y 116 de la LISR • Artículos 1-A , 5-D y 5-F de la LIVA • Reglas 2.8.5.1 RMF 2016
Personas físicas			
<ul style="list-style-type: none"> • Salarios <p>Cuando el servicio se preste a personas no obligadas a efectuar la retención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de declaraciones y pagos (Portal del SAT) • Pago referenciado 	<ul style="list-style-type: none"> • Pago provisional ISR 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 94, 96 y 97 de la LISR. • Reglas 2.8.5.1 RMF 2016
Personas morales	<ul style="list-style-type: none"> • Cédula de determinación de cuotas Obrero-patronales, Aportaciones y Amortizaciones "SUA" 	<ul style="list-style-type: none"> • IMSS • Retiro, Cesantía y Vejez 	<ul style="list-style-type: none"> • ArtículoS 39, 73, 106-I Y II, 107, 25, 147, 211, 168-I y II, Artículos transitorios para 1997 9 y 19 de la LSS
Personas físicas	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de pago referenciado "SIPARE" 	<ul style="list-style-type: none"> • INFONAVIT 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 35 Ley del Infonavit
Con empleados	<ul style="list-style-type: none"> • Vía internet - Portal bancario • En ventanilla bancaria 		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3 último párrafo RACRF

1

Los contribuyentes que únicamente obtengan ingresos de los señalados en este Capítulo III del título IV de la LISR, cuyo monto mensual no exceda de diez salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados al mes, podrán efectuar los pagos provisionales de forma trimestral.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN 17 DE NOVIEMBRE

CONTRIBUYENTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	CONCEPTO A DECLARAR	FUNDAMENTO
Personas morales	<ul style="list-style-type: none"> Formulario múltiple de pago a la tesorería (D.F.) 	<ul style="list-style-type: none"> Impuestos sobre nominas 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 156, 157, 158 y 433 CFDF
Personas físicas	<ul style="list-style-type: none"> Declaración del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (Edomex) ² 	<ul style="list-style-type: none"> Impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 28, 56, 57, Y 58 CF EDOMEX
Con empleados	<ul style="list-style-type: none"> Vía internet - Portal bancario En ventanilla bancaria 		
Contribuyentes que perciban donativos o los que cobren una contraprestación en:	<ul style="list-style-type: none"> En la página de internet del SAT 	<ul style="list-style-type: none"> Declaración informativa del formulario 35 Programa electrónico de la declaración informativa por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a \$100,000.00 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 76 Fracción XV, 82 Fracción VII, 118 Fracción V, 128 de la ley del ISR
<ul style="list-style-type: none"> Efectivo MN Efectivo moneda extranjera Piezas de oro o plata Superiores a \$100,000.00			
Personas morales		<ul style="list-style-type: none"> Descripción del acto u operación realizado Datos generales de quien realice la actividad vulnerable 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 23 y 24 de la LFPIORPI, segundo transitorio del reglamento de la LFPIORPI y 24 de las reglas de carácter general
Personas físicas	<ul style="list-style-type: none"> Portal de prevención de lavado de dinero 	<ul style="list-style-type: none"> Datos generales del cliente, usuarios o del beneficiario controlador, información sobre su actividad u ocupación Descripción general de la actividad vulnerable sobre la cual se dé aviso 	
Que lleven a cabo actividades vulnerables; señaladas en la ley.			

² Para el Estado de México la fecha límite es el día 10 de noviembre.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN 30 DE NOVIEMBRE

CONTRIBUYENTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	CONCEPTO A DECLARAR	FUNDAMENTO
Personas físicas	<ul style="list-style-type: none"> Esta información se presenta mediante el programa electrónico: 	<ul style="list-style-type: none"> Declaración informativa de las operaciones realizadas con terceros 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 32 fracciones V y VIII de la LIVA. Regla 4.5.1. y 4.5.2. de la RMF 2016
Personas morales	<ul style="list-style-type: none"> Declaración informativa de operaciones en terceros (DIOT) 		
Que sean sujetos del impuesto al valor agregado			

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN 30 DE NOVIEMBRE

CONTRIBUYENTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	CONCEPTO A DECLARAR	FUNDAMENTO
Personas morales	<ul style="list-style-type: none"> En Mi Portal "Servicio o Solicitud" (aplicativo contenido en el Portal del SAT) 	<ul style="list-style-type: none"> Información de Operaciones Relevantes 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 31 - A CFF; Regla 2.8.1.17., RMF - 2016.
Personas físicas	<ul style="list-style-type: none"> Julio, agosto y septiembre 		

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN 30 DE NOVIEMBRE

CONTRIBUYENTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	CONCEPTO A DECLARAR	FUNDAMENTO
Personas físicas Régimen de Incorporación Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Registro Fiscal "Mis cuentas", en el apartado "Mis declaraciones" • Pago definitivo del bimestre septiembre - octubre del 2016 	<ul style="list-style-type: none"> • ISR • IEPS • IVA 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 111, quinto párrafo y 112, fracción VI de la LISR, 5-E de la LIVA y 5-D de la LIEPS. Regla 2.9.2 de la RMF 2016.

CONTABILIDAD ELECTRÓNICA

CONTRIBUYENTE	PERIODOS Y FECHA DE PRESENTACIÓN	CONCEPTO A DECLARAR	FUNDAMENTO
Personas morales Personas físicas	<ul style="list-style-type: none"> • Septiembre - 3 de Noviembre • Septiembre - 7 de Noviembre 	<ul style="list-style-type: none"> • Balanza de comprobación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 28 CFF; Artículos 33 y 34 RCFF; Reglas: 2.8.1.6 y 2.8.1.7., de la RMF-2016.
Personas morales Personas físicas	<ul style="list-style-type: none"> • Octubre - 5 de Diciembre • Octubre - 7 de Diciembre 		

"En caso de que se modifique el catálogo de cuentas al nivel de las cuentas que fueron reportadas, éste deberá enviarse a más tardar al vencimiento de la obligación del envío de la balanza de comprobación del mes en el que se realizó la modificación"

Por Decreto Presidencial, los contribuyentes que de conformidad con las disposiciones fiscales deban presentar declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales a más tardar el día 17 del mes siguiente al período al que corresponda la declaración, ya sea por impuestos propios o por retenciones, podrán presentarlas a más tardar el día que a continuación se señala, considerando el sexto dígito numérico del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de acuerdo a lo siguiente:

SEXTO DÍGITO NUMÉRICO DE LA CLAVE DEL RFC	FECHA LÍMITE DE PAGO
1 y 2	Viernes, 18 de Noviembre de 2016
3 y 4	Lunes, 21 de Noviembre de 2016
5 y 6	Martes, 22 de Noviembre de 2016
7 y 8	Miércoles, 23 de Noviembre de 2016
9 y 0	Jueves, 24 de Noviembre de 2016

Lo dispuesto anteriormente no será aplicable tratándose de:

- I. Los contribuyentes obligados a dictaminar sus estados financieros.
- II. Consolidan sus estados financieros.
- III. Las personas que están considerados como grandes contribuyentes conforme al Reglamento Interior del SAT.
- IV. Personas morales obligadas a presentar la declaración informativa de su situación fiscal en los términos del artículo 32-H. del CFE

FECHA DE PRESENTACIÓN AGOSTO - SEPTIEMBRE

CONTRIBUYENTE	PERIODOS Y FECHA DE PRESENTACIÓN	CONCEPTO A DECLARAR	FUNDAMENTO
Donatarias Autorizadas <ul style="list-style-type: none"> Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR. 	<ul style="list-style-type: none"> Portal de internet del SAT, a través del programa electrónico Transparencia de las Donatarias Autorizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos correspondiente al ejercicio fiscal 2015. 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 82, de la LISR. Regla 3.10.11. de la RMF 2016 y ficha de trámite 19/ISR del Anexo 1-A de la RMF 2016.

Nota. De acuerdo al artículo Tercero Transitorio del anteproyecto de la quinta modificación de la resolución Miscelánea Fiscal 2016, se podrá presentar a más tardar el 30 de noviembre de 2016.

El presente documento tiene carácter únicamente informativo, por lo que AO Consultores no se hace responsable por el uso que se dé a esta información.